CONTRATO Nº 22/2022

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **MAG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CQ INGENIERÍA S.R.L.**, domiciliada en Picada Diarte Nº 2486 y Tokio, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑÓNEZ**, con cédula de identidad N° 2.127.590, en su calidad de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**.-

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.855.-

4. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3204/2022.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios:

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Servicio de pintura látex acrílico exterior (dos manos) con inclusión de herramientas y equipos para llevar adelante los trabajos. Incluida Mano de Obra.	m2	1	evento	35.700
2	2	Servicio para Remoción de pintura existente con espátula. Incluida Mano de Obra.	m2	1	evento	10.200
3	3	Servicio y provisión de Enduido Exterior. Incluida	m2	1	evento	23.970

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

		Mano de Obra.				
4	4	Servicio y provisión de Pintura Látex Acrílico Interior. Incluida Mano de Obra.	m2	1	evento	14.365
5	5	Mano de Obra Remoción de revoques afectados por humedad.	m2	1	evento	20.400
6	6	Servicio y provisión para Revoque hidrófugo con tratamiento antihumedad. Incluida mano de Obra.	m2	1	evento	52.615
7	7	Mano de obra remover aislación existente de losa visera.	m2	1	evento	20.400
8	8	Aislación nueva de losa, carpeta, pintura látex acrílico antihumedad y tela protectora. Incluida mano de Obra.	m2	1	evento	161.500
9	9	Provisión de contenedor, carreo y carga de escombros. Incluida Mano de Obra.	unidad	1	evento	459.000
10	10	Provisión y colocación de tubos Led 2*40w adosado al techo. Incluida Mano de Obra.	unidad	1	evento	87.550
*MONTO TOTAL MÍNIMO						Gs. 44.500.000
*MONTO TOTAL MÁXIMO						Gs. 89.000.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil) y el monto total máximo es de Gs. 89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del 2022.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.-

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

G.G. INGENIERÍA S.R.L.

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay al día 17 mes Octubre y año 2022.-

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑÓNEZ
Representante Legal
CQ INGENIERÍA S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta
INDERT

MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT